



**FACULTAD DE
INGENIERIA**
Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 11 de julio de 2025

335/25

Expediente N° 73/2025-ING-UNSa

VISTO: El resultado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 03/25, que trata sobre la adquisición de equipos y elementos electrónicos con destino a laboratorios de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente Contratación se dio cumplimiento a las disposiciones que rigen en materia de Contrataciones.

Que se obtuvo la presentación de ofertas de las firmas: STARWARE (KURIABE S.A.), Santiago VARGAS, Mariano ANDRETICH y FASTECH SAS.

Que al momento de la apertura de ofertas, a través del control del correo electrónico, se observa que la firma STARWARE no envía la documentación solicitada en el Pliego.

Que luego de la apertura de ofertas, se procede a verificar el estado de los proveedores ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), y el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPRO), resultando que la Firma STARWARE, no se encuentra inscripta en el SIPRO y que las demás firmas se encuentran en condiciones para ser tenidas en cuenta al momento de analizar las ofertas.

Que a fs. 113, la Comisión Evaluadora emite Dictamen, aconsejando declarar fracasado el llamado por considerar que las ofertas presentadas no son beneficiosas para los intereses de la Facultad, por los elevados precios cotizados, comparados con los presupuestados por la firma STARWARE.

Que otro motivo se debe a que ninguna de las firmas cotiza el ítem N° 1, considerado el más importante.

Que al ser fondos asignados para la ejecución de los Proyectos presentados en el marco de la convocatoria "PROGRAMA DE LABORATORIOS REMOTOS", la rendición de cuentas debe cumplir con determinados plazos.

Que los fondos asignados ascienden al monto total de \$ 2.032.000 (Pesos Dos Millones Treinta y Dos Mil) y la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 1.961.615,20 (Pesos Un Millón Novecientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Quince con 20/100), según INPR 34/2025, obrante a fs. 16 de estos actuados.

Que a fs. 120 toma intervención el Servicio de Asesoría Jurídica emitiendo Dictamen en donde la suscripta expresa que: "Analizado el proyecto no encuentra objeción legal que formularle...."

Que la misma se encuentra encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 15 del Decreto N°

//



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 73/2025-ING-UNSa

1.030/16, reglamentario del Decreto N° 1.023/01;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 03/25, para la adquisición de equipos y elementos electrónicos para el mantenimiento de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Declarar fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 03/25, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Disponer que lo solicitado se adquiera por otras vías, con el objeto de poder cumplir con los plazos establecidos para la rendición de cuentas.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a los oferentes y siga al Departamento de Compras a sus efectos.

MAJ

RESOLUCIÓN FI N° 335 - D - 2025

FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa